

No. Control Interno: IEAT-UT-SI-001/2018
Número de Folio: 00046918
Acuerdo de Disponibilidad de Información

CUENTA: Con fecha 08 de Enero de 2018, la persona que se identifica como **JULIO BARRÓN DE LA MORA**, presentó solicitud de información en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a quien le fue asignado por el sistema INFOMEX Tabasco el número de folio **00046918**, y en donde textualmente solicitó lo siguiente; ***“Solicito atentamente me proporcionen una relación en la que consten todos los convenios que mantiene vigente este instituto”.*** (Sic).
Procédase a emitir el correspondiente acuerdo -----
Conste. -----

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A 11 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. En razón de la solicitud de información presentada por la persona que se identifica como **JULIO BARRÓN DE LA MORA**, esta Unidad de Transparencia giró el oficio N° UT/004/2017 al Enlace de Transparencia de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, por ser el área competente para dar dicha información, como así lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; en consecuencia se tiene por presentado el oficio N°. UAJ/005/2018 recibido el día 10 de Enero del año que transcurre, signado por la Lic. Deysi Sánchez Trujillo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del IEAT; en oficio antes descrito, se remite la respuesta a la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio **00046918**, por lo que se ordena agregar el oficio de cuenta, para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 49, 50 fracción III y VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el 45 del Reglamento de la Ley referida y tomando en cuenta la información entregada, se acuerda la **disponibilidad de información.** -----

TERCERO. En atención a los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y VI y el 136¹ en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. Al efecto, hágasele saber al solicitante que la información requerida se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, el Portal de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, así como en el

¹ **Artículo 136.** Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Tabasco; lo anterior por ser información relativa a las Obligaciones de Transparencia Comunes, que así se señalan en el artículo 76, fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de la materia, por lo que podrá consultarla, reproducirla o adquirirla directamente en los siguientes términos. -----

Por lo anterior, hágasele del conocimiento al interesado que la información peticionada consistente en "...*todos los convenios que mantiene vigente este instituto.*" (sic), se encuentran a disposición del público en general por vía electrónica (Internet), como Obligación de Transparencia Común en la Plataforma Nacional de Transparencia, el Portal de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, así como en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Tabasco, direcciones electrónicas que se describen a continuación:

Información contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia.

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>



Handwritten signature in blue ink.



Gobierno del Estado de Tabasco

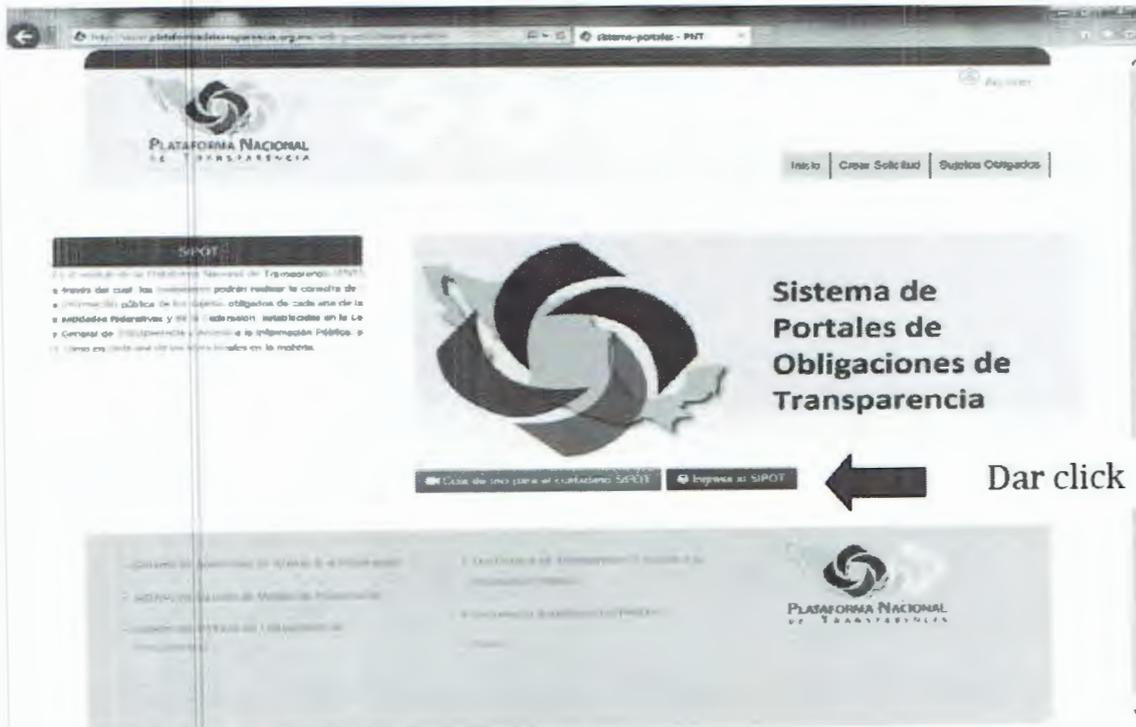
SE
Secretaría de Educación



IEAT
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco



Dar click



Dar click



Handwritten signature

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Consulta por Sujeto Obligado

Los Campos identificados con (*) son obligatorios [Limpiar Pantalla](#) [Realizar una Denuncia](#)

Entidad Federativa *: Tabasco

Tipo de Sujeto Obligado: Poder Ejecutivo

Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados

1 INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)

Ley *: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo *: Art. 36 - De las Obligaciones de Transparencia Comunes

Formato *: 00011 - Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado

Filtros para Búsqueda

Ejercicio:

Período que se interesa:

Tipo de convenio:

Fecha de firma del convenio: Desde: D. Hasta: D.

Unidad Administrativa responsable seguimiento:

Objetivo(s) del convenio:

Ejemplo y fuente de los recursos que se emplearán:

Al llegar a esta parte debera llenar los datos solicitados para obtener la información

Y finalmente obtendrá los convenios vigentes del Instituto.

[Realizar Consulta](#)

[Descargar](#) [Descargar](#)
1 - 44

Unidad	Sujeto Obligado	Ejercicio	Período que se interesa	Tipo de Convenio	Fecha de Firma del ...	Unidad Administrativa...	Período que se interesa
IEAT	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO	2017	Quinto Trimestre	De coordinación con ...	11/12/2017	Dirección de Planeación	Ver datos
IEAT	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO	2017	Cuarto Trimestre	De coordinación con ...	21/09/2017	Coordinación de ...	Ver datos
IEAT	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO	2017	Tercer trimestre	De coordinación con ...	20/08/2017	Proyectos Estratégicos	Ver datos
IEAT	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO	2017	Terceer trimestre	De coordinación con ...	20/08/2017	Proyectos Estratégicos	Ver datos
IEAT	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO	2017	Segundo trimestre	De coordinación con ...	11/06/2017	Proyectos Estratégicos	Ver datos
IEAT	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO	2017	Segundo trimestre	De coordinación con ...	22/05/2017	Planeación y Evaluación	Ver datos
IEAT	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO	2017	Segundo trimestre	De coordinación con ...	24/04/2017	Coordinación de ...	Ver datos
IEAT	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO	2017	Segundo trimestre	De coordinación con ...	03/03/2017	Planeación y Evaluación	Ver datos
IEAT	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO	2017	Segundo trimestre	De coordinación con ...	24/04/2017	Coordinación de ...	Ver datos
IEAT	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO	2017	Segundo trimestre	De coordinación con ...	11/06/2017	Proyectos Estratégicos	Ver datos
IEAT	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO	2016	1er periodo	De coordinación con ...	22/02/2016	Proyectos Estratégicos	Ver datos
IEAT	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO	2017	1er trimestre	De coordinación con ...	17/02/2017	Proyectos Estratégicos	Ver datos

[Limpiar Pantalla](#)

Handwritten signature

Información contenida en el Portal de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

<http://tabasco.inea.gov.mx/Transparencia/#/>



Dar click en el año que requiere información.

Clay



Dar click en la fracción XXXIII



ARCHIVOS

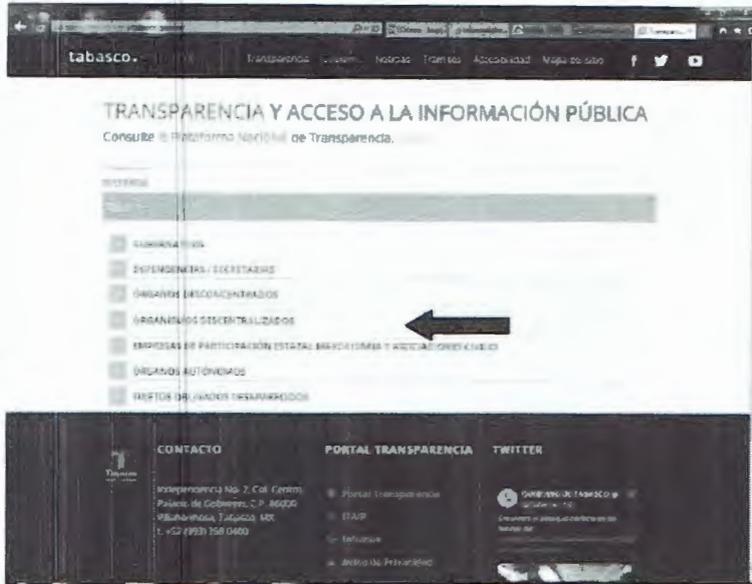
AÑO FISCAL	DESCRIPCIÓN
2013	Fracción XXXIII
PERIODO ENERO-MARZO	convenios 
PERIODO ABRIL-JUNIO	convenios 
PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE	convenios 
PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	convenios 

Cerrar Guardar

Aquí se encuentran los convenios del Instituto.

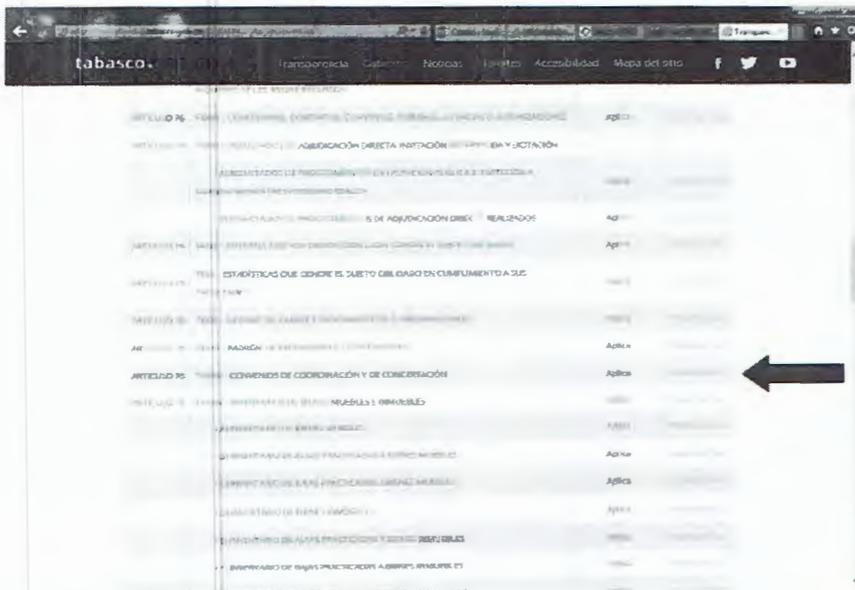
Información contenida en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Tabasco.

<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>



Dar click en Organismos Descentralizados y buscar el nombre del IEAT.

Handwritten signature



Buscar la fracción XXXIII y dar click en descargar para obtener la información



Gobierno del
Estado de Tabasco

SE
Secretaría
de Educación



IEAT
Instituto de Educación
para Adultos de Tabasco

La remisión a las anteriores ligas electrónicas en ningún momento transgrede el acceso a la información del solicitante, por lo tanto, en el caso se satisface la obligación de esta Unidad de Transparencia contenida en la hipótesis normativa del numeral 136 de la Ley de la materia, pues se trata de información que previamente a una solicitud, se encuentra disponible al público entre otros medios, en formatos electrónicos disponibles en internet y solamente bastará hacerle del conocimiento al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, como aconteció en el presente asunto. - - -

Sirve de apoyo a lo anterior, el siguiente criterio emitido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismo que a continuación se transcribe:

CRITERIO 01/2005

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS DE ACCESO PÚBLICO. PARA LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A SU ACCESO, BASTA CON FACILITAR AL SOLICITANTE SU CONSULTA, SIN QUE PARA SU CONOCIMIENTO SEA NECESARIA SU CERTIFICACIÓN. *La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos sencillos y expeditos. El espíritu de la Ley es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de aquella que se encuentre disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público, se tiene por satisfecho al facilitar al solicitante su consulta, y su otorgamiento no implica la obligación del órgano de gobierno de certificar los datos en ella contenidos, máxime que ya se han hecho públicos. En efecto, el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley invocada, considera que es suficiente que se haga saber al peticionario-por escrito-, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público; y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 22, segundo párrafo, precisa que se facilite al solicitante su consulta física y se le entregue, a la brevedad y en caso de requerirlo, copia de la misma. Por ello, para cumplir con el derecho de acceso a la información tratándose de este tipo de documentos, no es necesario ni debe requerirse de certificación, pues desde el momento en que el órgano de gobierno ha puesto a disposición del público tal información, ha asumido su autenticidad en contenido y forma. Además, cuando la normativa hace referencia a la modalidad de copia certificada, como una de las opciones para tener acceso a la información pública, debe entenderse que esta forma de acceder a la información es aplicable sólo en los casos en que aquélla no es consultable en una publicación oficial, lo que deriva de la propia ley, al disponer expresamente que para la satisfacción del derecho al acceso a la información gubernamental que se encuentra publicada en medios de acceso público, basta con facilitar su consulta.*

Clasificación de Información 32/2005-A. 1° de diciembre de 2005. Unanimidad de votos.

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y



Gobierno del Estado de Tabasco

SE
Secretaría de Educación



IEAT
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el Derecho de Acceso a la Información. -----

Con la presente determinación, se satisface el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida. -----

En razón de lo expuesto, se acuerda entregar el oficio de cuenta, por medio del cual, el Enlace de Transparencia de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, informa sobre lo solicitado en el folio **00046918**.-----

CUARTO. Notifíquese al solicitante vía INFOMEX, haciéndole saber que la información también se encuentra a disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva en los archivos de esta Unidad de Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304 esquina Vázquez Norte, Colonia Centro en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000 con número de teléfono 351-00-35 ext. 533, en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la reproducción, con previo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la modalidad elegida para ello. -----

QUINTO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo a la Lic. Martha Osorio Broca, Directora General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco. -----

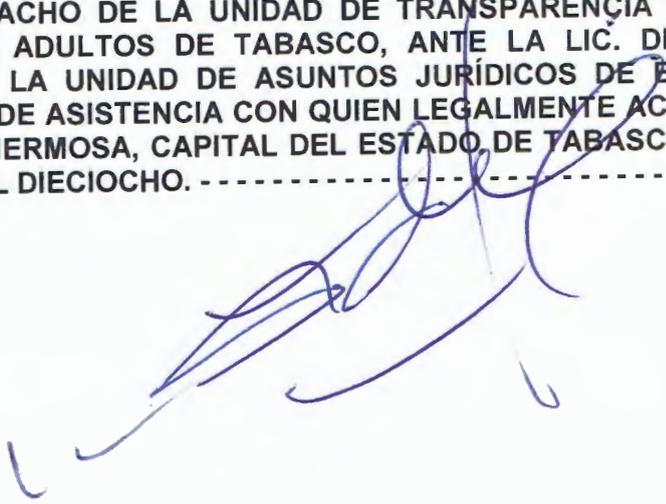
SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco.-----

SÉPTIMO. Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

OCTAVO. Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. ----- Cúmplase. -----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA NADXIELI ISABEL SAYNES ESCOBAR, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, ANTE LA LIC. DEYSI SÁNCHEZ TRUJILLO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE MISMO INSTITUTO COMO TESTIGO DE ASISTENCIA CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----


UNIDAD DE
ACCESO A LA
INFORMACION
I E A T





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

Fecha de presentación de la solicitud: **07/01/2018 22:10**

Número de Folio: **00046918**

Nombre o denominación social del solicitante: **Julio Barrón de la Mora**

Información que requiere: **Solicito atentamente me proporcionen una relación en la que consten todos los convenios que mantiene vigente este instituto.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **29/01/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **15/01/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **11/01/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Villahermosa, Tabasco, a 08 de Enero de 2018
Oficio No. UT/004/2018
Asunto: Solicitud de información

Lic. Laura Hortensia González Cancino
Enlace de Transparencia de la
Unidad de Asuntos Jurídicos del IEAT
P R E S E N T E:

J. Ochoa
14-06-18
REGISTRADO

Por este medio, hago de su conocimiento que en la Unidad de Transparencia del IEAT con fecha 08 de Enero del presente año, recibió una solicitud de información a través del sistema INFOMEX-Tabasco, por la persona que se hizo llamar **Julio Barrón de la Mora**, quien requiere la siguiente información que se cita de manera textual:

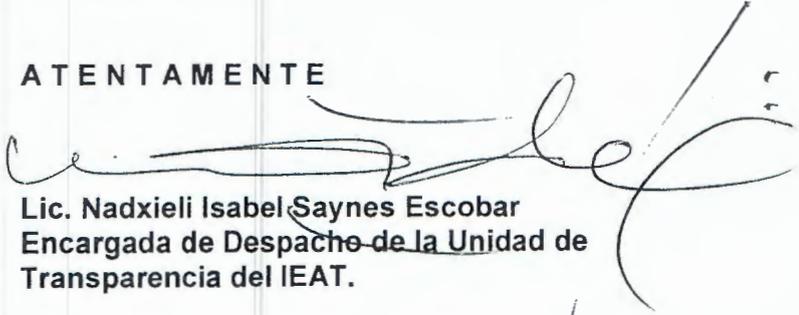
Folio 00046918. "Solicito atentamente me proporcionen una relación en la que consten todos los convenios que mantiene vigente este instituto." sic.

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito dar respuesta a la Unidad de Transparencia de este Instituto, en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, considerando que tenemos término para entregar la información.

Asimismo se señala en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que *"Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada"*.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Nadxieli Isabel Saynes Escobar
Encargada de Despacho de la Unidad de
Transparencia del IEAT.

C.C.P. Lic. Martha Osorio Broca.- Directora General del IEAT.
C.C.P. Lic. Deysi Sánchez Trujillo.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos IEAT
C.C.P. Archivo.

08 ENE 2018
14-00-0009

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Villahermosa, Tabasco, 09 de Enero de 2018
Oficio No. UAJ/005/2018
ASUNTO: El que se indica.

LIC. NADXIELI ISABEL SAYNES ESCOBAR
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

En relación a su oficio No. UT/004/2018 de fecha 08 de enero de 2018, solicitada a través del sistema INFOMEX-TABASCO de Folio 00046918, se hace de su conocimiento, que la información se encuentra disponible en formatos electrónicos disponibles en internet, esto es en la página electrónica de la Plataforma Nacional de Transparencia, Portal de Transparencia del IEAT, así como en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Tabasco, por lo que el solicitante podrá consultar de manera directa la información deseada visitando la página electrónica donde se encuentran publicados los convenios vigentes del Instituto:

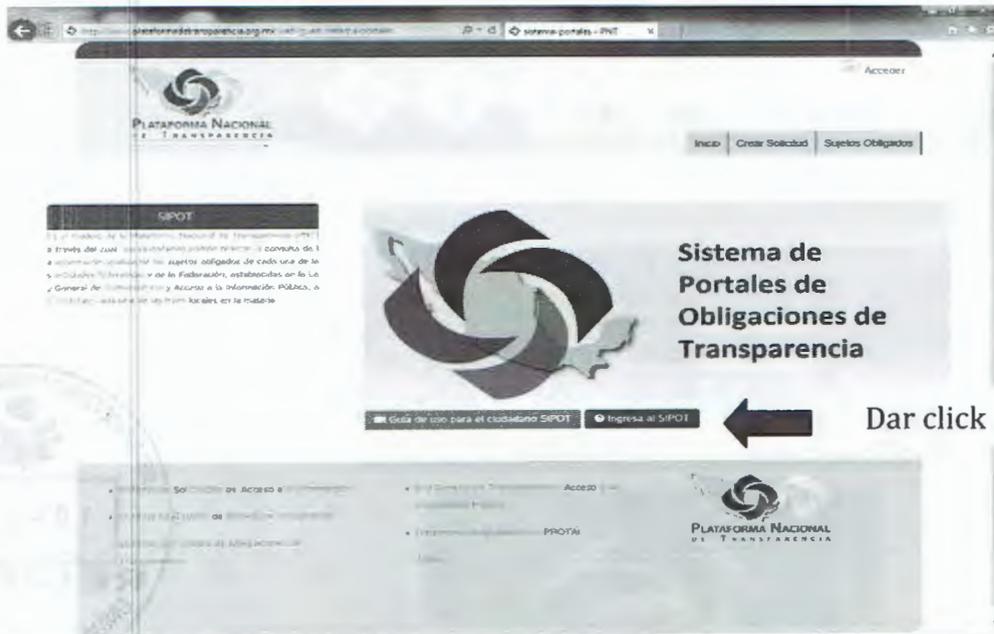
<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



Dar click



Dar click

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

The screenshot shows a web browser window with the URL 'http://contabilidad.inea.org.mx'. The page title is 'Consulta por Sujeto Obligado'. The main content area is titled 'Consulta por Sujeto Obligado' and contains the following elements:

- A note: '* Los Campos identificados con (*) son obligatorios'. To the right are buttons for 'Limpiar Pantalla' and 'Realizar una Denuncia'.
- Form fields for selection:
 - Entidad Federativa *: Tabasco
 - Tipo de Sujeto Obligado: Poder Ejecutivo
 - Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados
- A list of results:
 - 1. INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)
- Form fields for selection:
 - Ley *: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
 - Artículo *: Art. 76 - De las Obligaciones de Transparencia Comunes
 - Formato *: XXXIII - Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado
- A 'Filtros para Búsqueda' section with the following fields:
 - Ejercicio: [Empty text box]
 - Periodo que se informa: [Empty text box]
 - Tipo de convenio: Seleccione...
 - Fecha de firma del convenio: Desde: [Empty text box] Hasta: [Empty text box]
 - Unidad Administrativa responsable seguimiento: [Empty text box]
 - Objetivo(s) del convenio: [Empty text box]
 - Tipo y fuente de los recursos que se emplearán: [Empty text box]

Al llegar a esta parte
debera llenar los
datos solicitados
para obtener la
información

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Y finalmente obtendrá los convenios vigentes del Instituto.

Realizar Consulta

1 - 44

1 - 44							
Se encontraron 44 registros.							
Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Inicia...	Tipo de Convenio	Fecha de Firma Del ...	Unidad Administrati...	Presencia con Q...
	INSTITUTO DE EDUCACI...	2017	Cuarto Trimestre	De coordinación con ...	11/12/2017	Dirección de Planec...	Ver detall
	INSTITUTO DE EDUCACI...	2017	Cuarto Trimestre	De coordinación con ...	22/09/2017	Coordinación de zona...	Ver detall
	INSTITUTO DE EDUCACI...	2017	Tercer trimestre	De coordinación con ...	30/08/2017	Proyectos Estratégic...	Ver detall
	INSTITUTO DE EDUCACI...	2017	Tercer trimestre	De coordinación con ...	30/08/2017	Proyectos Estratégic...	Ver detall
	INSTITUTO DE EDUCACI...	2017	Segundo trimestre	De coordinación con ...	11/05/2017	Proyectos Estratégic...	Ver detall
	INSTITUTO DE EDUCACI...	2017	Segundo trimestre	De coordinación con ...	02/05/2017	Planación y Evaluac...	Ver detall
	INSTITUTO DE EDUCACI...	2017	Segundo trimestre	De coordinación con ...	24/04/2017	Coordinación de Zona...	Ver detall
	INSTITUTO DE EDUCACI...	2017	Segundo trimestre	De coordinación con ...	02/05/2017	Planación y Evaluac...	Ver detall
	INSTITUTO DE EDUCACI...	2017	Segundo trimestre	De coordinación con ...	24/04/2017	Coordinación de Zona...	Ver detall
	INSTITUTO DE EDUCACI...	2017	Segundo trimestre	De coordinación con ...	11/05/2017	Proyectos Estratégic...	Ver deta
	INSTITUTO DE EDUCACI...	2016	1er periodo	De coordinación con ...	23/02/2016	Proyectos Estratégic...	Ver detall
	INSTITUTO DE EDUCACI...	2017	1er trimestre	De coordinación con ...	17/02/2017	Proyectos Estratégic...	Ver detall

Se encontraron 44 registros.

Limpiar Pantalla

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Así mismo la información solicitada la podrá encontrar en el Portal de Transparencia del IEAT:

<http://tabasco.inea.gob.mx/Transparencia/#/>

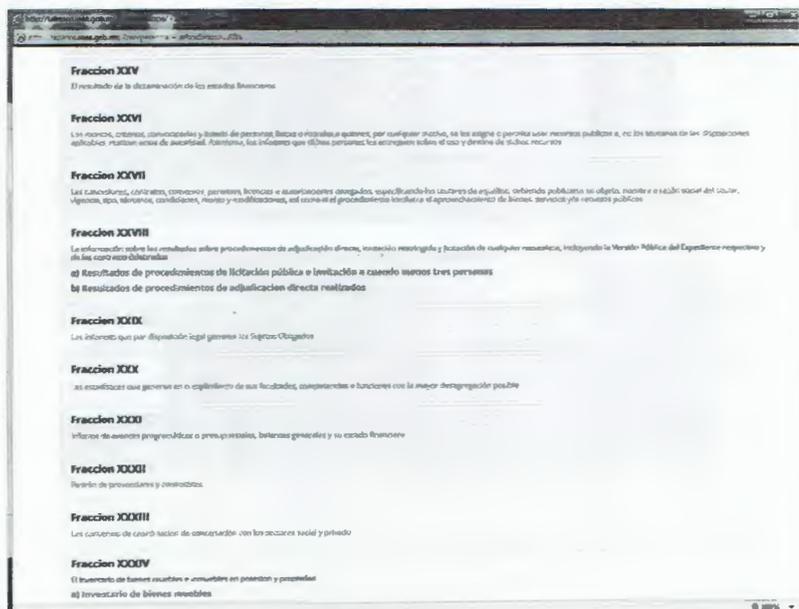


"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

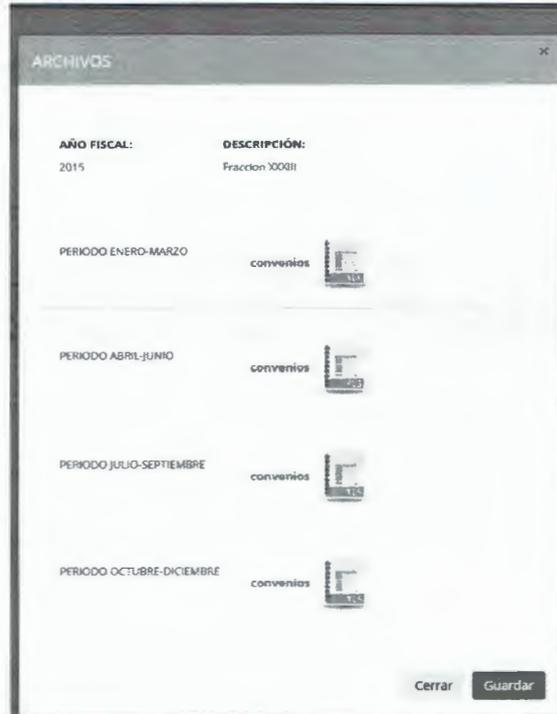
Dar click en el año que requiere información.



Dar click en la fracción XXXIII



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



Aquí se encuentran los convenios del Instituto.

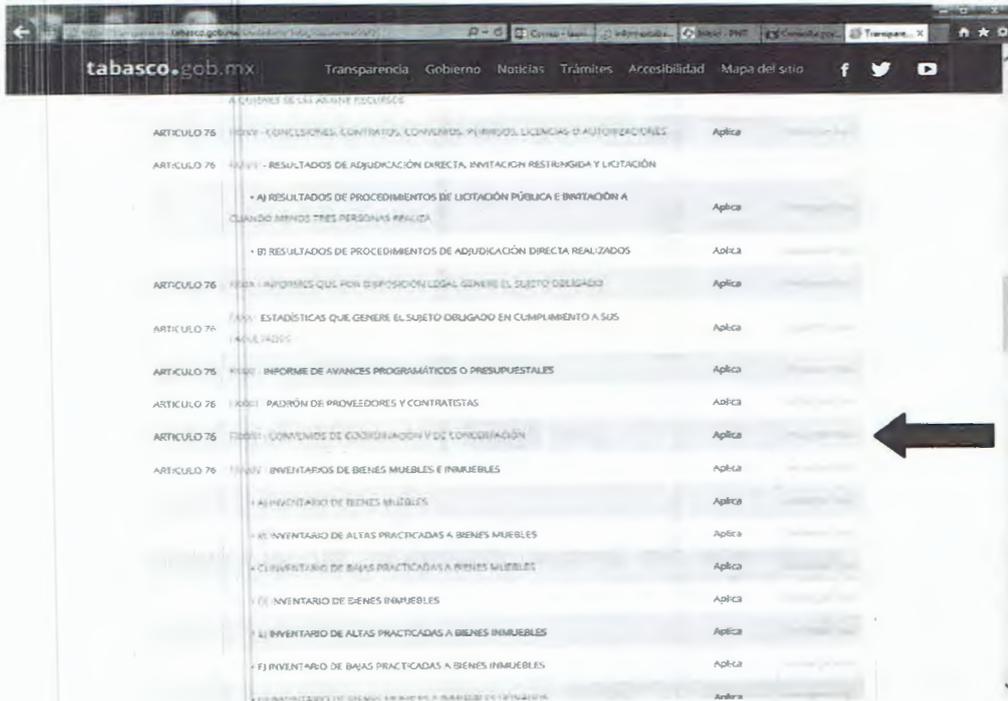
De igual forma la información solicitada se puede encontrar en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Tabasco:
<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>



Dar click en Organismos Descentralizados y buscar el nombre del IEAT.

Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte
Colonia Centro. C.P. 86000
351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62
Villahermosa, Tabasco, México
<http://tabasco.inea.gob.mx>

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



ARTICULO 76	FRACCIÓN	ACCIONES
ARTICULO 76	XXXI - CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES	Aplica
ARTICULO 76	XXXII - RESULTADOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRICTADA Y LICITACIÓN	Aplica
	• A) RESULTADOS DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FÍSICAS	Aplica
	• B) RESULTADOS DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA REALIZADOS	Aplica
ARTICULO 76	XXXIII - INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENERE EL SUJETO OBLIGADO	Aplica
ARTICULO 76	XXXIV - ESTADÍSTICAS QUE GENERE EL SUJETO OBLIGADO EN CUMPLIMIENTO A SUS RESULTADOS	Aplica
ARTICULO 76	XXXV - INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES	Aplica
ARTICULO 76	XXXVI - PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Aplica
ARTICULO 76	XXXVII - CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y DE CONCILIACIÓN	Aplica
ARTICULO 76	XXXVIII - INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Aplica
	A) INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	Aplica
	B) INVENTARIO DE ALTAS PRACTICADAS A BIENES MUEBLES	Aplica
	C) INVENTARIO DE BAJAS PRACTICADAS A BIENES MUEBLES	Aplica
	D) INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES	Aplica
	E) INVENTARIO DE ALTAS PRACTICADAS A BIENES INMUEBLES	Aplica
	F) INVENTARIO DE BAJAS PRACTICADAS A BIENES INMUEBLES	Aplica
	G) INFORMES DE OTRAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN	Aplica

Buscar la fracción XXXIII y dar click en descargar para obtener la información

Sin más por el momento me despido, enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Deysi Sanchez Trujillo
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Ccp. Mtra. Martha Osorio Broca.- Directora General del IEAT.

Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte
Colonia Centro. C.P. 86000
351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62
Villahermosa, Tabasco, México
http://tabasco.inea.gob.mx